



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LLAMADO A CONCURSO "ADQUISICION SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIALS"
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sitio en el Campus Universitario del Barrio Ytororo, a los 9 días del mes julio del año dos mil veintiséis, siendo las diez horas, se reúnen el Lic. Angel Gonzalo Báez y el Ing. César Rafael Pérez Aranda, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "ADQUISICION SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL", ID 487270

Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID N° 487270
La Resolución N° 176/2026 por el cual se aprueba el llamado a concurso de "ADQUISICION SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL".
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 16/2026.

Acto de Apertura

Se ha llevado el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas, sitio en el Campus Universitario del Barrio Ytororo, a los 3 días del mes de julio de 2026, siendo las 08:15 hs, contando con la oferta perteneciente al oferente: MIL SABORES S.A.

Verificación de Documentaciones

Seguidamente, se procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario.

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe.

DOCUMENTOS	MIL SABORES S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE



d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
---	--------

Luego de la revisión detallada de todos los documentos sustanciales exigidos en las condiciones del presente llamado de Menor Cuantía Nacional, se deja constancia en el cuadro anterior sobre el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de bases y condiciones.

Ajustes por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejando constancia que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de la empresa.

Empresa	Oferta
Mil Sabores S.A.	1.184.000

Análisis de Precios

Habiendo seleccionado a la empresa MIL SABORES S.A., se ha verificado y comparado los precios cotizados por el oferente con los precios referenciales establecidos para el presente llamado y se ha constatado que se encuentra dentro del rango aceptable, considerando que lo cotizado no es superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Capacidad Legal

Asimismo, se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en la Ley 7021/2022, constatándose en la base de datos de acceso público lo siguiente:

- Sr. Udilio Palmero Otazú, en calidad representante legal de MIL SABORES S.A., no es Funcionario Público, de acuerdo a las consultas realizadas al SINARH.

Capacidad Financiera

	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Totales	Prom. Coefic	Criterio
Activo Corriente	1705893463	1752685029	1783277611	5241856103	14,9314183	CUMPLE
Pasivo Corriente	219320614	70877509	60864046	351062169		

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) en promedio a los 3 últimos años cerrado. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023,2024,2025.

	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Totales	Prom. Coefic	Criterio
Pasivo Total	697117854	899970629	905386383	2502474866	0,39290097	CUMPLE
Activo Total	1969426706	2189260582	2210538235	6369225523		

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. en promedio a los 3 últimos años cerrado. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023,2024,2025.



Experiencia y Capacidad Técnica

El Sr. Udilio Palmerola Otazú, en calidad de representante legal de la firma MIL SABORES S.A. ha presentado con su oferta, los documentos solicitados en este apartado según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	MIL SABORES S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los: 2 últimos años (2024 y 2025).	CUMPLE
2. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, emitida por el municipio de la ciudad de Pilar, teniendo en cuenta que la convocante posee su sede en la ciudad de Pilar en las cual se brindarán los servicios.	CUMPLE
1. Deberá demostrar contar con al menos 1 (un) personal incluido en la Planilla de IPS, con residencia en la Ciudad de Pilar debidamente entrenado para brindar los servicios requeridos en el presente llamado cuando la convocante así lo requiera: este requisito podrá ser acreditado con la presentación de la nómina del personal técnico residente propuesto, acompañado de sus datos personales (dirección, teléfono) y de las siguientes documentaciones: a) Copia de la Cédula de identidad; b) Patente Comercial c) Planilla IPS correspondiente al mes de mayo 2026. (documento sustancial)	CUMPLE
2. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con equipos necesarios y la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Productos/Bienes/Servicios solicitados (SICP) y conforme a sus respectivas especificaciones técnicas establecidas en el PBC. (documento sustancial)	CUMPLE
3. Fotocopia autenticada de la Cedula verde del vehículo a nombre del Oferente, que será utilizado para la prestación del servicio. (documento sustancial)	CUMPLE
4. Fotocopia autenticada de la Constancia de Registro de Establecimiento expedido por la INAN - M.S.P y B.S. (documento sustancial)	CUMPLE

Por tanto, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL, se observa que la empresa MIL SABORES S.A. cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y formal, estipulados en las condiciones del llamado. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada para el llamado “ADQUISICION SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL”, ID 487270

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación, luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco del llamado en la modalidad de Menor Cuantía Nacional para “ADQUISICION SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL”, ID 487270, por unanimidad de sus miembros y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación al oferente con el menor precio cotizado, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, por tanto corresponde adjudicar a la empresa:

MIL SABORES S.A., con RUC 80069986-6 por un monto mínimo de Gs 23.600.000 (Guaraníes veintitrés millones seiscientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 47.200.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos mil), conforme a la oferta presentada, libre de todo gasto para la Convocante.

La adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 16/2026, para el ejercicio Fiscal 2.026, correspondiente a la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.

Concluye el presente informe a las 12:40 hs de la fecha especificada más arriba.